

Estimados compañeros,

tal y como os adelantamos, y se confirmó ayer por las informaciones de prensa que os reenviamos, la posibilidad de que el plan de pagos que nos propuso a los afectados la quebrada Afinsa Bienes Tangibles, S. A. siguiera en pie en el procedimiento concursal se ha hecho realidad.

Esto significa que es ESTA PROPUESTA la que tendrá que ser sometida a votación PERO NO A TRAVES DE JUNTA DE ACREEDORES. El Juez, amparándose en la reforma recientemente aprobada de la Ley Concursal, ha previsto de plazo para ello hasta el próximo 28 de agosto, en una forma muy concreta-como puede verse en el auto dictado- y que seguramente va a sorprender a muchos.

También se está confirmando la posibilidad-que así mismo adelantamos-, de que algunos de los promotores del convenio de acreedores de ALA, empezaran a pregonar que hay que apoyar dicha propuesta presentada por los ex-directivos de Afinsa-después de más de dos años-, cambiando de nuevo su postura por enésima vez, pero siempre defendiendo las mismas tesis. Sólo tardaron horas en hacerlo viendo que el suyo-el de ALA-ha sido rechazado por el Juez-aunque a falta de previsible recurso-.

Por si a alguno le hiciera falta, nos permitimos refrescaros la memoria sobre esta propuesta. En documentos adjuntos se envía el Plan de Afinsa y la opinión de nuestros representantes GIL-ROBLES ABOGADOS sobre el mismo, que hicieron en enero de 2007, QUE SE MANTIENE INVARIABLE A FECHA DE HOY.

La opinión mayoritaria de los afectados respecto al plan de Afinsa quedó muy clara hace tiempo.

Os seguiremos informando en los próximos días.

**JUNTA DIRECTIVA FEDERACION NAL. PLATAFORMAS  
BLANCAS AFECTADOS DE AFINSA.**

Anexos:

[Plan de viabilidad de Afinsa.pdf](#)

[Análisis del Plan de viabilidad.doc](#)